



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

12 de noviembre de 1997

- Número 251

Página 1563

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

TELEFONÍA RURAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VOTO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 361).

[532202]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 361, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a telefonía rural en el Ayuntamiento de Voto y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 196, de 1.8.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[532202]

Visto el informe elaborado por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, se acuerda:

Aprobar la siguiente contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 361, solicitada por D. Vicente de la Hera Llorente, del G.P. de UPCA, relativa a "telefonía rural en el Ayuntamiento de Voto y otros extremos.

"La desaparición de la partida de la Ley de Crédito Extraordinario que recogía 8.000.000,- pts. para subvencionar al Ayuntamiento de Voto por la instalación de teléfonos en ese municipio, como compromiso pendiente de formalizar, se realizó en la anterior legislatura, tras incorporarse como remanente hasta el año 1994 en que dejó de incorporarse.

En ese año la Diputación Regional estaba gobernada por la Unión para el Progreso de Cantabria, desconociéndose los motivos que indujeron a tomar tal decisión.

Sin embargo, este Gobierno Regional está dispuesto, si se acredita suficientemente el compromiso, a tomar las medidas pertinentes para hacer frente al mismo".

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETIN OFICIAL



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)